



**ACTA DEL EVENTO DE LECTURA Y NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-SAD-932079957-10-2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS MODULARES LED PARA EXTERIORES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Siendo las **13:45 horas**, del día **22 de diciembre de 2025**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Circuito Cerro del Gato sin Número, Edificio A Segundo Piso, Zacatecas, Zacatecas, C. P. 98160, los funcionarios públicos de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de la Función Pública, a efecto de llevar a cabo el acto de lectura y notificación de Fallo de esta invitación a cuando menos tres personas conforme a lo señalado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en lo sucesivo "La Ley", a los artículos 110 y 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en lo sucesivo su "Reglamento" y al punto 5.3, de las bases de este procedimiento.

De conformidad al artículo 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra el Lic. Luis Enrique Hernández Escalera, en representación de la Mtra. María del Carmen Salinas Flores, Secretaria de Administración, para presidir este acto de lectura y notificación de fallo, procediendo a señalar que este evento se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

**-----ANTECEDENTES-----**

I. La Secretaría de Administración, en observancia al artículo 144, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y de conformidad con los artículos 62 y 93 de la Ley, y en el artículo 114 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en materia, envió mediante oficios SAD-DA/615/2025, SAD-DA/616/2025 y SAD-DA/617/2025 la invitación para participar en el procedimiento de **Invitación No. IA-SAD-932079957-10-2025** y fue publicada en los portales electrónicos <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, así como en la página web <http://sazacatecas.gob.mx> de la Secretaría de Administración el día **09 de diciembre de 2025**.

II. Que con fecha **17 de diciembre de 2025** de conformidad a lo señalado en el artículo 67 de la Ley, así como el artículo 93 de su Reglamento y a lo señalado en el punto 5.1 de las bases de esta Invitación, se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en donde se encuentran las aclaraciones generales de la Convocante, así como las respuestas emitidas, a todas las preguntas formuladas en tiempo y forma, por los invitados, y que para efectos de elaboración de sus propuestas, debieron ser consideradas como parte integrante de la presente invitación habiendo levantado el Acta correspondiente.

III. Que con fecha **18 de diciembre de 2025**, de conformidad a lo señalado en los artículos 68 y 71 de la Ley, a los artículos 98, 99 y 101 de su Reglamento y al punto 5.2 de las bases de esta invitación,



se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas Técnico Económicas, habiendo levantado su acta respectiva. -----

-----**DESARROLLO DEL EVENTO**-----

**PRIMERO.-** De conformidad a lo señalado en punto 5.3 de las Bases de esta invitación, siendo la hora indicada para el inicio de este evento, se da la bienvenida y se presenta a cada uno de los servidores públicos presentes, procediendo a tomar lista de los concursantes registrados.

**SEGUNDO.-** De conformidad al artículo 110 del Reglamento de la Ley, se da lectura al acta de fallo, que contiene el dictamen técnico y económico que estipula el artículo 81 de la Ley, el cual emana de la revisión documental de las propuestas recibidas, en el cual se hace constar el resultado de la revisión detallada de todos y cada uno de los documentos contenidos dentro de los sobres de la propuestas de los invitados.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 83 de la Ley se indican a los servidores públicos que evaluaron las propuestas siendo los siguientes:

**L.C. Gerardo Robles Mata**, Subsecretario de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Administración

**Lic. Laura Esther Martínez Rentería**, Subdirectora de Licitaciones.

**Lic. Luis Enrique Hernández Escalera**, Jefe de Departamento de Análisis Técnico de la Subdirección de Licitaciones.

**Mtra. Cecilia Navarrete Velasco**, Coordinadora Administrativa de la Secretaría De Administración

**CUARTO.-** Con base al análisis cualitativo de las propuestas, se informa la relación de los licitantes y sus propuestas que se desechan por no cumplir con los requisitos legales, administrativos, técnicos o económicos:

**Comercializadora Eléctrica de Zacatecas S.A. de C.V.**

**Partida Única, Constancia de Situación Fiscal.-** La constancia presentada es de fecha anterior a la emisión de la invitación, incumpliendo con lo solicitado en las bases del procedimiento.

**Partida Única, Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D SAT.-** La constancia presentada es de fecha anterior a la emisión de la invitación, incumpliendo con lo solicitado en las bases del procedimiento.

**Partida Única, Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D IMSS.-** La constancia presentada es de fecha anterior a la emisión de la invitación, incumpliendo con lo solicitado en las bases del procedimiento.



**Partida Única, Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D INFONAVIT.-** La constancia presentada es de fecha anterior a la emisión de la invitación, incumpliendo con lo solicitado en las bases del procedimiento.

**Partida Única, Documento de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de Entidad Federativa.-** La constancia presentada es de fecha anterior a la emisión de la invitación, incumpliendo con lo solicitado en las bases del procedimiento.

**Precepto legal invocado**

Por las causas señaladas del análisis cualitativo de la propuesta de los párrafos que anteceden y de conformidad con lo estipulado en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con fundamento en el punto 11 inciso aa) de las bases de la licitación, se determina para todos los efectos desechar la propuesta del invitado, por no ser considerada solvente.

**Manuel Alatorre González**

**Partida Única.-** La oferta económica ofertada por el invitado rebasa el techo autorizado para la adquisición de los bienes.

**Partida Única, Constancia de Situación Fiscal.-** La constancia presentada es de fecha anterior a la emisión de la invitación, incumpliendo con lo solicitado en las bases del procedimiento.

**Partida Única, Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D SAT.-** La constancia presentada es de fecha anterior a la emisión de la invitación, incumpliendo con lo solicitado en las bases del procedimiento.

**Partida Única, Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D INFONAVIT.-** La constancia presentada es de fecha anterior a la emisión de la invitación, incumpliendo con lo solicitado en las bases del procedimiento.

**Partida Única, Documento de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de Entidad Federativa.-** La constancia presentada es de fecha anterior a la emisión de la invitación, incumpliendo con lo solicitado en las bases del procedimiento.

**Partida Única, Sosténimiento de la Propuesta económica.-** El cheque presentado por el licitante no se encuentra cruzado ni con la leyenda "En abono a cuenta del beneficiario, incumpliendo con lo solicitado en el inciso c) del punto 3.3 de las bases del procedimiento.

**Precepto legal invocado**



Por las causas señaladas del análisis cualitativo de la propuesta de los párrafos que anteceden y de conformidad con lo estipulado en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con fundamento en el punto 11 inciso f) y aa) de las bases de la licitación, se determina para todos los efectos desechar la propuesta del invitado, por no ser considerada solvente.

**Jorge Federico Miranda Suarez del Real**

**Partida Única.-** La oferta económica ofertada por el invitado rebasa el techo autorizado para la adquisición de los bienes.

**Partida Única, Constancia de Situación Fiscal.-** La constancia presentada es de fecha anterior a la emisión de la invitación, incumpliendo con lo solicitado en las bases del procedimiento.

**Partida Única, Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D SAT.-** La constancia presentada es de fecha anterior a la emisión de la invitación, incumpliendo con lo solicitado en las bases del procedimiento.

**Partida Única, Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D IMSS.-** La constancia presentada es de fecha anterior a la emisión de la invitación, incumpliendo con lo solicitado en las bases del procedimiento.

**Partida Única, Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D INFONAVIT.-** La constancia presentada es de fecha anterior a la emisión de la invitación, incumpliendo con lo solicitado en las bases del procedimiento.

**Partida Única, Documento de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de Entidad Federativa.-** La constancia presentada es de fecha anterior a la emisión de la invitación, incumpliendo con lo solicitado en las bases del procedimiento.

**Partida Única, Sostenimiento de la Propuesta económica.-** El cheque presentado por el licitante no se encuentra cruzado ni con la leyenda "En abono a cuenta del beneficiario, incumpliendo con lo solicitado en el inciso c) del punto 3.3 de las bases del procedimiento.

**Precepto legal invocado**

Por las causas señaladas del análisis cualitativo de la propuesta de los párrafos que anteceden y de conformidad con lo estipulado en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con fundamento en el punto 11 inciso f) y aa) de las bases de la licitación, se determina para todos los efectos desechar la propuesta del invitado, por no ser considerada solvente.



**QUINTO.-** De conformidad al artículo 79 fracción II y IV de la ley y al punto 13 fracción IV de las bases del procedimiento, se **declara desierta** de la invitación IA-SAD-932079957-10-2025, en virtud de que las propuestas presentadas no se consideran técnica y económicamente solventes.

La presencia del representante de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas sólo tiene como finalidad verificar que la celebración del acto que nos reúne se realice conforme a la normatividad aplicable. Por consiguiente, no avala las evaluaciones realizadas, toda vez que éstas quedan en responsabilidad de las áreas operativas encargadas de esa función por lo que se reserva el efectuarlas en su oportunidad. -----

-----**CIERRE DEL EVENTO**-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las 13:55 horas, del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia y efectos legales, por todos los participantes en este evento, en todas y cada una de sus hojas, haciéndose entrega a los presentes de una copia de esta acta quienes la reciben de conformidad, señalándose que la falta de firma de algún participante no invalida el contenido y efectos de la presente.

Se informa que la presente acta se pondrá a disposición de los invitados que no hayan asistido en la plataforma electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, así como en la página web <http://sazacatecas.gob.mx> de la Secretaría de Administración de siendo de su exclusiva responsabilidad enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

**Por la Secretaría de Administración:**

**Lic. Luis Enrique Hernández Escalera**  
Jefe de Departamento de Análisis Técnico de la  
Secretaría Administración

**Por la Secretaría de la Función Pública:**

**Lic. Diana Lisseth García Guerrero**  
Prestador de Servicios Profesionales de la  
Secretaría de la Función Pública